SECRETARÍA: El pasado 09 de noviembre se recibió, por reparto, el comisorio del proceso radicado 2023-00100 procedente del Juzgado Tercero Civil del Circuito de Manizales, para efectos de llevar a cabo la entrega de inmueble con folio de matrícula inmobiliaria 100-204368. A despacho de la señora Juez para su conocimiento.

GABRIEL GIRALDO CEDEÑO
Secretario

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
Villamaría, Caldas, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Radicado Juzgado Comitente: 2023-00100-00
Auto 1569

Cúmplase la comisión conferida por el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Manizales Caldas, según lo dispuso en su sentencia del 26 de octubre del año en curso, dictada en el proceso de Restitución de Inmueble Arrendado que allí promovió el **Banco Davivienda SA** contra **Héctor William Restrepo Osorio.**

Para llevar a cabo la diligencia de **ENTREGA** del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria **100-204368**, identificado como: Lote B1 37/CASA 94, que hace parte del Conjunto cerrado Valles de la Florida, Propiedad Horizontal, ubicado en la Calle 71 No 1-516, Vereda la Florida, de este municipio, señálese el **treinta (30) de noviembre del año en curso a partir de las dos de la tarde (2:00 p.m.).**

Por Secretaría elabórese aviso a efectos de que la parte interesada lo fije en el inmueble objeto de entrega.

NOTIFÍQUESE:

ÁNGEL MARÍA DELGADO DÍAZ
JUEZ

Afe.

Firmado Por:

Angela Maria Delgado Diaz

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Villamaria - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b7e6c9c6197a70bbbd7bc569e4e2caf467b6e75743c2e16035b46d36833728e5**

Documento generado en 17/11/2023 04:17:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica